

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: JAVIER URREA GOMEZ
Demandado: LEIDY JOHANA ROMERO GONZALEZ
Radicado: 00343-0000006-2021-00341-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y como quiera que aún no se haya acreditado el acto de notificación de la admisión de la demanda a la señora LEIDY JOHANA ROMERO GONZALEZ, a fin de darle celeridad al trámite del proceso, en aras de garantizar los derechos superiores del (@) menor ANTONELLA ROMERO GONZALEZ, se requiere a secretaría para que proceda a llevar a cabo lo pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020, en armonía con lo dispuesto en la sentencia C-420 de 2020, mediante la cual se hizo revisión de los artículos 6 y 8 del citado Decreto.

Se requiere al demandante JAVIER URREA GOMEZ, para que contribuya con el trámite del proceso de manera efectiva, a fin de que pueda darle la celeridad que ameritan estos procesos en los que hay involucrados derechos de menores.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fdf4e245ccb4a90a0eb3203ff9fdcd5247e42c4f68de8ef5dcaa0f4a2ea800b**

Documento generado en 15/03/2022 08:18:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>